

RENTAS Y PATENTES

RIO BUENO, Octubre 18 de 2019



EXENTO Nº4503 / VISTOS:

ID DOC: 366561

1.- Fallo Tribunal Electoral XIV Región de los Ríos, noviembre 30 de 2016, rol 1649/2016, artículo 127, inciso 1°, ley 18.695 y acta sesión de instalación Concejo Municipal de Rio Bueno, celebrada el 6 de diciembre 2016.

TENIENDO PRESENTE

1. - Las facultades de la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. Nº 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63.

2.- El Certificado Nº 36 de fecha 15 de Octubre de 2019, emitido por la Jefa del Departamento de Rentas y Patentes de la Ilustre Municipalidad de Rio Bueno.

3.- La Ley de Rentas Municipales Nº 3063 de 1979 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- La Regularización de deudas por concepto de Patentes Municipales de contribuyentes que no mantienen, actividad comercial en la comuna.

DECRETO

1.- **PROCÉDASE** al descargo de Tesorería Municipal, el monto de \$105.440.- (ciento cinco mil cuatrocientos cuarenta pesos) de acuerdo a lo siguiente:

NOMBRE	RUT	ROL PATENTE	GIROS	VALOR \$
Carlos Javier Cárdenas Vejar	16.671.256-4	2-7656	382751-393777- 406000-415111	105-440

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.



ANA MARLENE LOPEZ MONTECINOS
SECRETARÍA MUNICIPAL



LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE